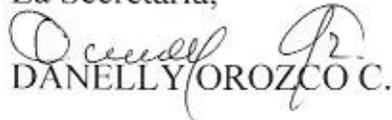


11 9 MAR 2021

.- Al Despacho,

La Secretaria,


DANELLY OROZCO C.

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL.

Agua de Dios, 24 MAR 2021

Incorpórese al proceso el oficio 921 Q – 1096173, suscrito por la Dra. DIANA MARCELA HERNÁNDEZ C., Coordinadora Soporte a Clientes de la E.P.S. FAMISANAR LTDA. y el mismo póngase en conocimiento de la parte actora, (fls. 18 y 19 del C. 2).

NOTIFÍQUESE.

El Juez,


LUIS DOMINGO CÁRDENAS.

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
AGUA DE DIOS – CUNDINAMARCA –

La anterior providencia se notifica por Estado

Nro. _____ en el día de hoy _____.

DANELLY OROZCO C.
Secretaria.

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
AGUA DE DIOS – CUNDINAMARCA –

La anterior providencia quedó ejecutoriada el día de

hoy _____ a las _____.

Inhábiles los día _____.

DANELLY OROZCO C.